

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 16 de septiembre de 2010, ha dictado la siguiente Resolución:

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE MONSEÑOR ROMUALDO AMIGÓ.**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de agosto de 2010, por el que se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “Urbanización de la calle Monseñor Romualdo Amigó”, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Atendido que se han solicitado ofertas a las siguientes empresas capacitadas para la realización del contrato:

- CONSTRUCCIONES CARRASCOSA HERMANOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACO COLÁS, S.L.
- CONSTRUCCIONES JESÚS DÍAZ MIGUEL, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL VILLALBA MORRO, S.L.

Atendido que durante el plazo otorgado en las invitaciones han presentado proposición las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PACO COLÁS, S.L.
- CONSTRUCCIONES JESÚS DÍAZ MIGUEL, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL VILLALBA MORRO, S.L.

Atendido que, a la vista de las proposiciones objeto de negociación, con base a los criterios previstos en el pliego de condiciones, se ha emitido informe de valoración por parte de los servicios técnicos municipales, del que se desprende que la proposición que resulta económicamente más ventajosa es la formulada por la empresa CONSTRUCCIONES MANUEL VILLALBA MORRO, S.L.

HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “Urbanización de la calle Monseñor Romualdo Amigó”, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, a la empresa

CONSTRUCCIONES MANUEL VILLALBA MORRO, S.L, por el precio de Ciento doce mil ciento sesetna y seis euros y ocho céntimos de euro (112.166,08€) y Veinte mil ciento ochenta y nueve euros y ochenta y nueve céntimos de euro (20.189,89€), en concepto de IVA, con la obligación de realización de las mejoras obrantes en su proposición, que han sido valoradas en cuantía de Cuarenta y tres mil trescientos diez euros y quince céntimos de euro (43.310,15€), IVA incluido, y todo ello motivado en resultar la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de negociación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Segorbe, a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

